

--- Acapulco, Guerrero, veintinueve de octubre del dos mil dieciocho.-----

--- Por recibido el escrito firmado por la C. LIC. *****autorizada de la parte actora en el presente juicio, ingresado en esta sala el veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, por medio cual manifiesta que la autoridad demandada ha satisfecho la pretensión del acto reclamado, solicita el sobreseimiento del presente juicio y se ordene el archivo del mismo como asunto totalmente concluido; al respecto esta sala acuerda: -

--- Visto el escrito presentado por el actor y toda vez que solicita el sobreseimiento del presente juicio, este juicio es de sobreseerse y se sobresee, con fundamento en el artículo 75 fracción III del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, por lo que es de resolverse y se: -----

R E S U E L V E

--- PRIMERO.- Se tiene por satisfecha la pretensión de la parte actora en el presente juicio. -----

--- SEGUNDO.- Es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio, por las razones y fundamentos expuestos en el considerando que antecede. -----

--- TERCERO.- Devuélvanse los documentos originales que se anexaron al escrito de demanda al promoverlo, previa toma de razón y recibido que deje en autos. -----

--- CUARTO.- En su oportunidad, archívese este expediente como asunto totalmente concluido, de conformidad con el artículo 142 del mismo ordenamiento legal antes citado, a contrario sensu.-----

--- QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y TERCERO PERJUDICADO Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. -----

--- Así lo acordó y firma la C. Magistrada de la Segunda Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa, ante la C. Primera Secretaria de Acuerdos que autoriza Y DA FE.

LA C. MAGISTRADA DE LA SEGUNDA
SALA REGIONAL ACAPULCO.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

M.en D. MARÍA DE LOURDES SOBERANIS NOGUEDA.

LIC. MARÍA NATIVIDAD BERNABÉ ESCOBAR.

Con fecha _____ me doy por notificada del presente auto, para los efectos legales correspondientes.